

# República de Colombia



¡AQUI VIVE LA DEMOCRACIA!

## Congreso de la República

Resolución N°. 006 de 2014

Por Medio De La Cual El Congreso de la República Confiere Mención Especial de Reconocimiento Público a la

**Uceduria Procuraduria Ciudadana Procura UFPS**

La Mesa Directiva del Honorable Congreso de la República y la Mesa Directiva Conjunta de las Comisiones de Ética, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 150 de la Constitución, la Ley 5ª de 1992, y

### Considerando

Que se cumplieron 25 años del fallecimiento del inmolado mártir de la Patria Doctor **Luis Carlos Galán Sarmiento**, quien desde su juventud se manifestó como un férreo defensor de los ideales éticos y virtudes de honor, lealtad y honestidad en su forma transparente de actuar, con autoridad para exigir respeto y acatamiento de la ley, valores que deben inspirar la transformación moral de la república.

Que la Ley 668 de 2001, declaró el 18 de agosto como "Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción", y creó la medalla "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción", para ser entregada a la persona que de manera ejemplar se haya destacado por su trabajo contra este flagelo, previo concurso de méritos y selección efectuada por las Comisiones de Ética del Congreso de la República.

Que los miembros de las Comisiones de Ética del Congreso de la República, en sesión conjunta del 2 de Diciembre de 2014, aprobaron otorgar **Mención Especial de Reconocimiento Público**, a la **Uceduria Procuraduria Ciudadana "Procura UFPS"** por su destacado trabajo, dedicación y ejecutorias en la lucha contra la corrupción, desarrollado en beneficio de los intereses de todos los estamentos universitarios y ciudadanos en la Universidad Francisco de Paula Santander, como ejemplo en la recuperación de valores ciudadanos.

Por las anteriores consideraciones;

### Resuelve:

**Artículo Primero:** Conferir **Mención Especial de Reconocimiento Público** a la **Uceduria Procuraduria Ciudadana "Procura UFPS"**.

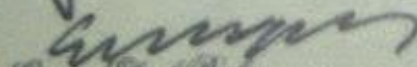
**Artículo Segundo:** La mención será entregada por la Mesa Directiva del Congreso de la República y la Mesa Directiva Conjunta de las Comisiones de Ética, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, a las 10:00 a.m., del nueve (9) de diciembre de dos mil catorce (2014). "Día Internacional contra la corrupción".

**Artículo Tercero:** Transcribese por la oficina de Protocolo del Honorable Congreso. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.


### Comuníquese y Cumplase

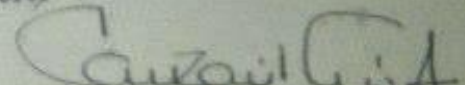
Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014).

  
Presidente  
Congreso de la República

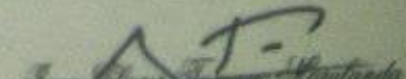
  
Secretario General  
Congreso de la República

  
Presidente Comisión de Ética  
Congreso de la República

  
Secretaria General Comisión de Ética  
Congreso de la República

  
Presidente  
Comisión de Representantes

  
Secretario General  
Comisión de Representantes

  
Presidente Comisión de Ética  
Comisión de Representantes

  
Secretaria General Comisión de Ética  
Comisión de Representantes